Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, viernes 26 de marzo de 1954 — Número 17.614

CAUCION DE DERECHOS DE ADUANA MEDIANTE LETRAS EN IMPORTACIONES O EXPORTACIONES

DECRETO Nº 3.597 — Buenos Aires, 15 de marzo de 1954.

VISTO este Expediente número 531.014-1950 referido a la imposición de intereses a las cauciones que se formalizan ante las dependencias aduaneras mediante el régimen de letras; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que los arts. 22 y 114|15 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o.), el primero referido a la importación de las mercaderías libres o con menores derechos condicionales y los segundos a la admisión temporal (o salida) de los efectos detallados en los apartados 1 al 7, determinan coincidentemente que se exigirá letra caucional a ciento ochenta días por el importe de los derechos pertinentes cuya suma se hará efectiva a su vencimiento no mediando comprobación de destino en el primer caso (art. 22) o si dichos efectos no son reexportados o retornados dentro de ese término (arts. 115 y 118); Que la liquidación de los derechos a caucionar con más sus respectivos intereses no puede merecer objeción alguna desde que es obvio que por tratarse de operaciones que se realizan en el exclusivo beneficio de terceros, de ello no puede derivar perjuicio para el fisco como ocurriría si no se los exigiera por el lapso que medie entre la fecha en la que el Estado debe percibir el importe de los derechos cuya caución acepta y el momento en el que, por no perfeccionarse la operación, se hace efectiva la letra; Por tanto y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que en los casos que proceda la caución de derechos de aduana mediante letras, sea en las importaciones sujetas a comprobación de destino o en las importaciones o exportaciones temporales (arts. 22 y 114 a 127 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o.), deben incluirse los importes de los intereses calculados por el término de la caución, conforme al tipo que corresponda aplicarse en las liquidaciones emergentes de juicios cuyas sentencias impongan su pago "al estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina".

Art. 2º — A los efectos expresados en el artículo anterior la Dirección Nacional de Aduanas hará conocer a sus dependencias la tasa de interés actual y las variantes que en lo sucesivo se produzcan en ella.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Se Designa Secretario Electoral del Territorio Nac. de Tierra del Fuego

DECRETO Nº 4.212 — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954

VISTO el Expediente Nº 258-T-1954, elevado por el Juzgado Electoral de Tierra del Fuego, atento la propuesta formulada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto número 25.090|53, de economías,

El Presidente de la Nación Argentian,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —a partir del 1º del mes próximo— Secretario Electoral (Sueldo $ 3.000.— más $ 500.— Decreto 6.000|52) de Tierra del Fuego, al Escribano don Jorge Guillermo Pellegrini (clase 1921, D. M. 2, M. 1.733.242, Céd. de Ident. número 1.902.374 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

SE REALIZARAN ESTUDIOS SOBRE EL USO DE MODERNOS EQUIPOS TELEFONICOS EN VARIOS PAISES

DECRETO Nº 3.613 — Buenos Aires, 15 de marzo de 1954.

VISTO el presente Expediente letra M.C. número 667, año 1954, del Ministerio de Comunicaciones, por el cual la Dirección General de Teléfonos del Estado propone, de acuerdo con las invitaciones formuladas por la Cegelec Materiales Eléctricos y Mecánicos S. A.; Compañía Standard Electric Argentina; Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.; Industrias Pirelli S. A.; Internacional Automática de la Argentina S. A.; Philips Argentina S. A.; Siemens y Halske Aktiengesellschaft; Teléfonos Automáticos y Productos Eléctricos S. A.; el envío de dos funcionarios a los Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Suecia, Holanda y Bélgica, con el objeto de realizar estudios sobre los modernos sistemas de telefonía urbana e interurbana; y CONSIDERANDO: Que el servicio telefónico público ha alcanzado en nuestro país un alto grado de desarrollo y eficiencia merced al aporte que al mismo ha significado el apoyo constante de este gobierno a la actividad específica desarrollada por los organismos técnicos que tienen a su cargo la prestación del mismo; Que es necesario mantener un grado de nivel técnico de las comunicaciones adecuadas a las superiores necesidades del país y en modo especial a la defensa de su soberanía; Que el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno acuerda preferente atención al desarrollo del servicio telefónico público, el que se efectuará mediante la instalación de modernos equipos, los que, eventualmente, deberán ser producidos íntegramente en plantas fabriles radicadas en el país, por lo que interesa que técnicos especializados estudien y conozcan en forma directa la proyección, instalación y funcionamiento de los mismos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer uso de la invitación formulada por la Cegelec Materiales Eléctricos y Mecánicos S. A.; Compañía Standard Electric Argentina; Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.; Industrias Pirelli S. A.; Internacional Automática de la Argentina S. A.; Philips Argentina S. A.; Siemens y Halske Aktiengesellschaft; Teléfonos Automáticos y Productos Eléctricos S. A.; designando a los señores Leonardo Ignacio Daniel García, Director de Plantel y Agustín Sánchez, Director Técnico, ambos de la Dirección General de Teléfonos del Estado, para que se trasladen a los Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Suecia, Holanda y Bélgica, por un lapso no mayor de ciento veinte (120) días con el fin de estudiar la aplicación y funcionamiento de los modernos equipos telefónicos urbanos e interurbanos que caracterizan la técnica de los países nombrados.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto estarán a cargo de las Empresas citadas en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Humberto Sosa Molina.

Asignación de Facultades a la Dirección Nac. de Sanidad Animal

DECRETO Nº 3.934 — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954

VISTO la necesidad de actualizar las disposiciones del Decreto de fecha 8 de noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 3.959 de Policía Sanitaria de los Animales y sus modificatorios, adecuándolas a la estructura actual del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya Dirección General de Sanidad Animal tiene a su cargo el contralor del cumplimiento de la citada reglamentación; teniendo en cuenta lo señalado en el dictamen legal de fs. 3 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Asígnanse a la Dirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las facultades conferidas a la ex Dirección de Ganadería del mismo Departamento, por el Decreto de fecha 8 de noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 3.959 de Policía Sanitaria de los Animales y sus modificatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan.

EXCEPTUASE DEL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES A PERSONAL DE HIPODROMOS

DECRETO Nº 3.601 — Bs. As., 15 de marzo de 1954.

VISTO el Expediente número 36.554|53, elevado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en el que solicita que —con motivo de la nacionalización de los Hipódromos de Palermo y San Isidro— se exceptúe del régimen en vigor sobre incompatibilidades, al personal jornalizado por reunión; y CONSIDERANDO: Que según lo pone de manifiesto la aludida repartición, la nacionalización de referencia ha colocado a gran parte de los agentes que prestan servicios en las condiciones mencionadas, al margen de las disposiciones en vigor sobre acumulación de cargos, ya que los mismos son titulares a su vez de otros puestos en el orden nacional, provincial o municipal; Que ante la situación comentada, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, hace resaltar asimismo el problema difícil que se le crearía de darse cumplimiento, por parte de los nombrados agentes, a las normas que rigen en la Administración Nacional sobre incompatibilidades, pues tal hecho privaría a los servicios de los Hipódromos de una importante cantidad de personal idóneo, con los consiguientes perjuicios para la buena marcha de las tareas que cumple; Que en mérito a las razones invocadas y no obstante el criterio restrictivo que debe privar en materia de excepciones de esta naturaleza, teniendo en cuenta que de accederse a lo solicitado no se vulneraría la causal de incompatibilidad horaria o de distancia —pues las reuniones de carreras se realizan en días sábado, domingo y feriados no laborables para la Administración en general— podría proveerse de conformidad con el requerimiento formulado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase excluído desde la fecha de nacionalización de los Hipódromos, al personal jornalizado por reunión de carreras dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, de las prescripciones del régimen sobre incompatibilidades vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del expediente número 39.912|53.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Amplíanse Disposiciones Sobre el Ingreso de Agentes a la Pol. Federal

DECRETO Nº 4.216 — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954

VISTO el Expediente Nº 30.365-P-1953, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 18.231|50 se modificó el Nº 123, inciso b) apartado 2º del Reglamento Orgánico del Personal Policial (R.R.P.F. 4), fijándose como edad mínima para el ingreso a la categoría de Agente la de 19 años, dejándose aclarado que los ciudadanos que satisfagan integralmente el período de instrucción quedarán exceptuados del servicio militar obligatorio; Que atento que los agentes de la Administración Nacional se ven impedidos de disfrutar de los beneficios que otorga el recordado decreto, en virtud de disposiciones vigentes que se oponen a ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase lo dispuesto en el Decreto Nº 18.231|50 en el sentido de que, a los agentes de la Administración Nacional cualquiera fuera su antigüedad en la misma, que quieran acogerse a los beneficios que aquella disposición otorga, deberá concedérsele licencia sin goce de sueldo por el término que dure su incorporación como Agente de la Policía Federal.

Art. 2º — Al solo efecto de lo dispuesto en el artículo anterior los agentes de la Administración Nacional quedan exceptuados de toda otra disposición que se oponga.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

EQUIPARACION DE FUNCIONARIOS EN LA POLICIA DE LOS TERR. NACIONALES

DECRETO Nº 3.705 — Buenos Aires, 15 de marzo de 1954

VISTO el presente Expediente (Nº 30.313-F-1953 M. I.), lo determinado por los artículos 21, 22, 32 y 337 del Código de Procedimientos de la Justicia Policial Nacional, y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que los Fiscales y Vocales Letrados de los Consejos de Justicia Policial de los Territorios Nacionales, mientras se desempeñen en carácter de "ad-honorem", quedan equiparados a la jerarquía de Inspector Mayor.

Art. 2º — Por las Gobernaciones respectivas se gestionará con destino a los causantes, las prendas de uniforme, armamento y demás elementos que correspondan de acuerdo con la jerarquía asignada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOLUCION C. N. Nº 86. — Buenos Aires, 15/7/53.

VISTO: El Acuerdo Nº 10/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, por el que se fijan las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para los obreros ocupados en las tareas de siembra "temprana" de papas año 1953, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Angel C. Baragioli, Héctor Farías, Blas Moya Torres, Rodolfo Ríos, Lucio Barraza y Raúl Américo Ramírez y por los Representantes Patronales, señores: Emilio Cantarelli, Isidro Nicolás Cardoso, Aldo Maletti, Juan A. Bisio y Atilio Raúl Inda, y CONSIDERANDO: Que, dicho Acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de siembra "temprana" de papas del año 1953, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes condiciones de trabajo y remuneraciones para los obreros ocupados en la siembra "temprana" de papa, año 1953, que regirán en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, formada por los partidos que se detallan a continuación: Tandil, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Esteban Echeverría, Eva Perón, Florencio Varela, General Alvear, General Alvarado, General Belgrano, Gral. Conesa (Tordillo), General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Quiquita, Marcos Paz, Matanza, Monte, Navarro, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalqué, Trenque Lauquen, y 25 de Mayo.

Art. 2º — La presente resolución involucra a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sea obreros constituídos en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas de máquinas, no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, otras modalidades de trabajo y salarios que los que se establecen para las tareas de siembra "temprana" de papas, año 1953, que se realicen en explotaciones de producción especializada, no correspondiendo su aplicación para la siembra de papa destinada exclusivamente al consumo interno de establecimientos agrícolas-ganaderos dedicados a otras ramas.

Art. 3º — Establécese que la presente resolución rige para las tareas que se efectúen dentro del período comprendido entre el 1º de agosto de 1953 y el 30 de septiembre de 1953.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4º — Fíjanse las siguientes condiciones generales:

a) **Contratación del personal:** El empleador deberá solicitar personalmente o por escrito o telefónicamente al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S. U. T. R. E.) del lugar, que cuente con obreros de la especialidad a que se refiere esta resolución, el que los proveerá por riguroso turno de lista. Los obreros se solicitarán con anticipación de veinticuatro horas. Podrá hacerse la anulación del pedido sin cargo alguno, haciendo la comunicación pertinente al sindicato hasta ocho horas antes de la fijada para que concurra el personal al lugar indicado.

En el caso de las máquinas "changarinas" los obreros serán solicitados en el sindicato del lugar de la producción.

En lugares visibles los sindicatos colocarán una lista de los obreros que se ocupan de las tareas a que se refiere la presente resolución y atenderán los pedidos del personal y reclamos desde las ocho horas a las doce horas y desde las dieciséis a las veinte horas. Cuando no puedan proporcionar el total o parte de los obreros solicitados extenderán en el acto al empleador constancia escrita a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente.

En el caso de que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existiera dicha organización en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

No será necesario recurrir al sindicato para la contratación del manejante de máquinas sembradoras.

b) **Traslado del personal:** Estará a cargo de los empleadores el traslado del personal ocupado a los lugares de trabajo, como así también el reintegro al lugar donde fueron contratados una vez finalizada la tarea para la cual fué ocupado o cuando fuere despedido, en cuyo caso el traslado deberá hacerse de inmediato.

Cuando por razones especiales sea necesario paralizar las tareas los empleadores dispondrán si los obreros deben volver al lugar de contratación, en este caso se procederá a trasladarlos por su cuenta; si en cambio permanecieran en el lugar de trabajo deberá proporcionárseles la comida como de costumbre. Todos los demás viajes que deba efectuar el obrero, como así también cuando deje el trabajo por su propia voluntad, correrán por exclusiva cuenta del mismo.

c) **Horario:** Las tareas se iniciarán a la salida del sol y finalizarán a la puesta del mismo, estableciéndose las siguientes pausas: Treinta minuto por la mañana para el desayuno; una hora y media al mediodía para el almuerzo durante los meses de agosto y dos horas en el transcurso de septiembre y treinta minutos a la tarde para la colación.

d) **Alimentación:** Será abundante y preparada en forma higiénica, en el desayuno se servirá mate cocido o café, bife o asado; al medio día sopa y puchero o guiso; en la colación de la tarde mate cocido; a la noche sopa y asado o guiso.

El suministro de vino que en todos los casos lo será con cargo al obrero no podrá ser más de medio litro por persona y por comida principal. En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

e) **Provisiones:** El empleador proporcionará en el lugar de trabajo los artículos alimenticios a los precios corrientes, a los obreros que trabajen con jornal sin comida, o en su defecto el transporte de dichas provisiones hasta el campamento que ocupen éstos correrá por cuenta del empleador.

f) **Alojamiento:** Los empleadores alojarán a sus obreros en galpones o carpas con suficiente capacidad y comodidad para el número de trabajadores que en las mismas deban alojarse. Deberán proveer caballetes con tablones y bancos respectivos, como así también un farol por cada diez personas. Por su parte los obreros quedan obligados a armar y desarmar las carpas o construcciones simples que se hubieran levantado a los fines expresados en este artículo, con materiales facilitados por los patronos.

g) **Higiene del personal:** Los trabajadores tendrán disponibles en los lugares de descanso y donde se alojen éstos, agua suficiente y jabón para la higienización de los mismos.

h) **Accidentes de trabajo:** Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las leyes Nº 9.688 y 12.631 y sus reglamentaciones y Resoluciones Nros. 136/50, 425/50 y 104/51 del Ministerio de Trabajo y Previsión. Todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo, un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado si el caso lo requiere, a los efectos de su asistencia médica.

i) **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o/a los obreros que no reunieran las condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

j) **Máquinas y herramientas:** Es obligación de los obreros cuidar las máquinas y elementos de trabajo que se les confíen debiendo devolverlos al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

k) **Cuidado de los animales:** Los obreros serán responsables del cuidado de los animales que se les entreguen para realizar las tareas, no maltratándolos, dejándolos descansar y efectuando los relevos cuando las circunstancias así lo exijan.

l) **Diciplina:** Será obligación de los obreros acatar las órdenes del patrono, respetarlos y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se les confía velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Serán obligaciones de los obreros a más de las enunciadas en esta resolución:

1) No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento.
2) No portar armas, salvo el cuchillo cuando las tareas así lo requieran.
3) No embriagarse dentro del establecimiento, ni presentarse al mismo en estado de beodez.
4) No promover riñas.

m) **Trabajo familiar y con personal permanente:** Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que tuvieren familiares a su cargo y peones permanentes o mensuales podrán utilizarlos para completar las cuadrillas, con exclusión de las mujeres, como así también de los varones menores de doce (12) años de edad, salvo cuando el equipo se forme totalmente con sus familiares. El personal permanente o mensual que se ocupare tiene derecho a percibir, además del sueldo que le corresponde la diferencia entre dicha remuneración y la establecida en la presente resolución para las tareas que se realicen.

Para ser dado considerar al personal como permanente o mensual tiene que estar prestando servicios continuados a las órdenes del empleador desde tres meses atrás como mínimo. Cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente aun cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones.

n) **Suspensión del personal:** Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con veinticuatro horas de anticipación. Igual obligación rige para los obreros que decidan dejar el trabajo.

ñ) **Equipos de trabajo:** En todos los casos, deberán respetarse el número de obrero establecidos para la formación de la cuadrilla especificados en la presente resolución, no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas. Cuando el productor no cuente con personal suficiente para su integración, deberá completarlo con personal de los sindicatos. Los familiares y personal permanente o mensual del productor no podrán tampoco ocupar más de una plaza por persona.

o) **Integración de la cuadrilla:** La cuadrilla estará integrada por tres sembradores por cada arador. El trabajo mínimo del arador será de dos hectáreas por día. Cuando trabaje más de dos hectáreas y media por día deberá ocuparse un sembrador más.

III — SALARIOS

Art. 5º — Fíjanse las siguientes remuneraciones con casa y comida:

a) **Por hectárea:**

1) Arador (abridor de surcos, con arado de dos rejas)	$ 14.—
2) Manejante (de máquina sembradora un surco)	„ 16.—
3) Manejante (de máquina sembradora, de dos surcos)	„ 11.—

b) **Por día:**

1) Sembrador (a mano)	$ 34.—
2) Canchero (cortador de papa) ...	„ 34.—
3) Acarreador o repartir de semilla	„ 33.—
4) **Cocinero:**	
Para cuadrilla de hasta 15 obreros	$ 25.—
Idem hasta 25 obreros	„ 27.—
Idem hasta 35 obreros	„ 29.—
Idem hasta 45 obreros	„ 31.—
Idem hasta 55 obreros	„ 33.—

5) **Ayudante cocinero:**

Se ocupará ayudante cocinero cuando la cuadrilla está compuesta por más de veinte obreros.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6º — **Pago:** El pago de los jornales deberá efectuarse en el lugar de trabajo, en efectivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley número 11.278.

Art. 7º — **Trabajos no realizados:** Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados, aunque a ellos les hubiere correspondido efectuarlos.

Art. 8º — **Delegado obrero:** Los sindicatos podrán nombrar un delegado entre los obreros de la cuadrilla el que se entenderá con el empleador en todas las reclamaciones que las partes formulen o en lo que respecta a obligaciones de la presente resolución.

Art. 9º — **Sueldo anual complementario:** En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020.

Art. 10. — **Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que asciendan en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Ar-

gentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Art. 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 11. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar a la paralización del trabajo, en ningún caso, producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, calle Colón Nº 636, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 12. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 13. — Actuaciones sumariales: Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones a la presente resolución serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nacional número 11.570 y de la Provincia de Bs. As. Nº 4.548, según corresponda.

Art. 14. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma (Art. 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 15. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.
Representante obrero titular, Esteban Oddone.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.
Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

RESOLUCION C. N. Nº 90. — Buenos Aires, 15/7/53.

VISTO: el acuerdo Nº 7/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 4, con asiento en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) fijando salarios y condiciones de trabajo para los obreros cargadores a granel, de carga en chacra y descarga en galpones, silos y playas de almacenamiento para la cosecha de maíz, correspondientes al ciclo 1952/53 y suscripto por los representantes obreros, señores: Hipólito Montalbano, Amancio Ibarra, José A. Ceraldi, Martín Orellano y Víctor Flores y por los representantes patronales, señores: Nazareno Magnarelli, Angel Biselli, Constantino José Giuliani y Eustaquio Caponi, y CONSIDERANDO: Que el acuerdo Nº 7/53, se encuadra dentro de los objetivos que persigue la Resolución C. N. Nº 48/53; Que en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios, para dichos obreros "cargadores"; Que las disposiciones de la Resolución M. Nº 9/53 le son aplicables; Que corresponde tan sólo establecer los salarios para los mismos; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

1º — Fíjanse para los obreros cargadores en tareas a granel de carga en chacra y descargar en galpones, silos y playas de almacenamiento, cosecha maíz correspondiente al ciclo agrícola 1952/53 y remanentes de cosechas anteriores, para los departamentos: Belgrano, Caseros, Constitución, Iriondo, General López, Rosario y San Lorenzo de la provincia de Santa Fe (2º Circunscripción Judicial) las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se detallan.

2º — La cuadrilla de obreros cargadores deberá efectuar las siguientes tareas:

a) **En chacra.** Colocar y sacar el tubo, palear y/o emparejar la carga y colaborar en la colocación de las lonas y tapado de los vehículos.

b) En la descarga deberán colocar y sacar la canaleta, abrir y colocar las compuertas, palear y barrer el vehículo.

3º — **Salarios:**

Para la tarea completa .... $ 0,115

4º — **Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.**

Santiago A. Ambrosis, presidente.
Representante obrero titular, Esteban Oddone.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.
Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

RESOLUCION C. N. Nº 82/53. — Bs. Aires, 15/6/53.

VISTO, el acuerdo Nº 10/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para los obreros ocupados en las tareas de injertación de citrus del corriente año, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros señores: Néstor Aparicio Salazar, Luis García, Solano Eliseo Robin y Gerardo Santiago Coria y por los representantes patronales señores: Miguel José Blasco, Antonio Trapani y Mariano Ramos, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios que regirán para los obreros ocupados en las tareas de injertación de citrus del corriente año en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros que se ocupen en las tareas de injertación de citrus del corriente año en la provincia de Tucumán, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en el articulado siguiente.

Art. 2º — **Vigencia:** Las disposiciones que se establecen en la presente resolución regirán a partir de la segunda quincena del mes de agosto próximo.

Art. 3º — **Horario:** Los obreros que se ocupen en las tareas mencionadas cumplirán el horario de trabajo siguiente: durante los meses de mayo, junio, julio y agosto en la mañana de 8 a 12 horas; en la tarde de 14 a 18 horas; durante los meses de setiembre, octubre, marzo y abril en la mañana de 7.15 a 12 horas; en la tarde de 14 a 19 horas; en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, en la mañana de 5.45 a 11 horas; en la tarde de 15.30 a 19 horas. Se respetarán las pausas de media hora a la tarde para la colación.

Art. 4º — Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar las tareas con diligencia y cuidar del material que se le confíe velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 5º — **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

Art. 6º — **Portación de armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para el mismo.

Art. 7º — **Juegos de azar:** Quedan prohibidos los juegos de azar en los lugares de trabajo.

Art. 8º — **Viáticos:** Cuando el obrero por razones de trabajo tenga que almorzar fuera del lugar habitual el patrono le reconocerá un viático de $ 6.—.

Art. 9º — **Primeros auxilios:** El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para prestar los primeros auxilios y si el caso lo requiere disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 10. — Herramientas: Las herramientas de propiedad de la patronal no podrán ser utilizadas por los obreros en los momentos de descanso y deberán ser devueltas en buen estado salvo el deterioro correspondiente al buen uso de las mismas.

Art. 11. — Alojamiento: Cuando los empleadores provean alojamiento deberán ser amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Si se proveyera carpas será obligación del obrero armar y desarmar las mismas en horas de trabajo. Cuando el patrono suministre vivienda no podrá efectuar descuento alguno por tal concepto al obrero. La parte patronal debe proveer de caballetes, bancos y un farol por cada diez personas.

Art. 12. — Accidentes del trabajo: Los accidentes del trabajo se regirán de conformidad con lo que dispone las leyes Nº 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 13. — Suspensión del personal: Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo se le comunicará con 24 horas de anticipación. Igual obligación rige para el obrero que desee dejar el trabajo.

Art. 14. — Alimentación: En los casos de prestación de alimentos por parte de la patronal la comida deberá ser abundante e higiénica, pudiendo éste cobrar o deducir del salario las cantidades que se indican a continuación:

Para mayores de 16 años, por día .... $ 6.—
Para menores de 16 años, por día .... „ 5.—

Art. 15. — Trabajo familiar: De acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 13.020 los patronos habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en ella o dependan de ellos para su regular subsistencia y personal permanente comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, percibiendo las remuneraciones que se establecen en la presente resolución.

Art. 16. — Contratación del personal: Para la contratación de los obreros los empleadores podrán recurrir al sindicato único de trabajadores rurales y estibadores. Cuando dicha organización gremial no pueda proveer el personal que se le solicita los empleadores podrán contratar libremente, a cuyo fin el sindicato deberán otorgarles un certificado o constancia escrita en el que deberá constar el número de obreros solicitados y la cantidad que no pueda proveer. En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción no exista organización gremial o la existente no pudiera suministrar el personal necesario, los empleadores podrán contratar libremente el personal que necesiten. Las entidades obreras atenderán los pedidos de personal y reclamos desde las 7,30 a 11,30 horas y de 15,30 a 19 horas.

Art. 17. — En los casos que la patronal proporcione las herramientas necesarias para las tareas de injertar no podrá por tal concepto cobrar o descontar del salario importe alguno.

III — SALARIOS

Art. 18. — Trabajos por día:

Injertadores	$ 34.50
Ayudantes de injertadores	„ 31.50
Ayudantes menores de 16 a 18 años	„ 26.50
Menores de 16 años	„ 21.—

Trabajo por tanto:

Por extraer la yema desbrotar al pie, colocar la yema, atar, revisar, desatar y destacar, por injerto prendido	$ 0.40
Por colocar la yema, atar, revisar y desatar por injerto prendido	„ 0.30

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y por tanto se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo que dispone al art. 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 20. — Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º de la Ley Nº 33.302/45, Ley Nº 12.921, que asciende en conjunto a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, será depositado directamente por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, art. 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley Nº 12.921. Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 21. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo, producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12 con sede en la ciudad de Tucumán, calle Crisóstomo Alvarez Nº 671 sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 22. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 23. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 24. — Autoridad de aplicación: De conformidad con el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

Art. 25. — Queda obligada la parte patronal a colocar copia de la presente resolución en sitios visibles en los lugares de trabajo, para los obreros.

Art. 26. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Salud Pública

2.794—23|2|54. — Apruébase la licitación pública realizada el 19 de octubre de 1953 bajo el Nº 53, por un importe total de $ 5.084,58 moneda nacional.

2.973—25|2|54. — Substitúyese la imputación de la orden de pago 311|53, aprobada por Decreto 25.282|53 en su artículo 3º.

3.196—26|2|54. — Modifícase la imputación de la Orden de Pago 312|53, aprobada por Decreto 25.944|53 en su artículo 3º.

3.320—3|3|54. — Anúlase el parcial 3 de la orden de pago integral anticipada Nº 265 del Decreto 20.027|53, que asciende a la suma de $ 158.249,50 moneda nacional, que corre por Expediente 57.389|53 y por el que se tramita la Licitación Pública Nº 245|53.

3.448—4|3|54. — Déjase sin efecto las adjudicaciones dispuestas por Decreto 25.559|53 que corresponde a la Licitación Pública 282|53, como asimismo la orden de pago integral anticipada 361|53.

Ministerio de Defensa Nacional

3.450—4|3|54. — Distribúyese parcialmente, las partidas: Principal 1, Parcial 1, incluídas en el Inciso 1º, Item 6, Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, a) del Presupuesto General de la Nación para el año 1954, con destino a la financiación del "Día del Reservista".

Ministerio de Ejército

2.983—25|2|54. — Extiéndese a la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia la jurisdicción de los Consejos de Justicia Policial creados para la Gobernación Nacional del Chubut por el Decreto 1.605|53.

2.984—25|2|54. — Nómbranse Jueces de Instrucción para la Policía de la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia al Inspector Mayor, Aníbal Riera (M. 1.628.315) y al Comisario Inspector, Francisco Ramón García (M. 1.514.992).

3.225—26|2|54. — Cese en sus funciones de Secretario Interino del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), el Teniente 1º en Retiro Activo Ismael Vera (Decreto 397|54) y se nombra para dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, al Capitán Manuel Augusto Rojas Silveyra.

3.530—5|3|54. — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31|12|52, al Subteniente de Intendencia, Omar Abel Romero, quien será colocado en su respectivo escalafón a continuación del Teniente de Intendencia Oscar Miguel López.

RETIROS

2.549—18|2|54. — Déjase sin efecto, el acordado por Dec. Nº 5.013|52 y prorrogado por Dec. Nº 1.830|53, al ex Soldado Conscripto Juan Zaccardi (Mat. 5.233.400), con anterioridad al 2|8|53.

2.550—18|2|54. — Déjase sin efecto, con anterioridad al 30|9|53, el acordado por Dec. Nº 10.973|52 y prorrogado por Decreto Nº 8.587|53, al Aspirante de 1er. año Carlos Alberto Smith (M. 4.903.856).

2.582—19|2|54. — No ha lugar a lo solicitado por el Sargento Ayudante Feliciano Ríos (M. 2.120.130), por no corresponder.

2.583—19|2|54. — No ha lugar a lo solicitado por el Suboficial Principal Manuel Oscar Tissera (M. 2.754.456), por no corresponder.

2.672—22|2|54. — Con anterioridad al 27|12|45, al ex Soldado Conscripto Juan Araya (M. 3.365.493).

2.674—22|2|54. — Con anterioridad al 19|12|47, al ex Soldado Conscripto Alberto Gatti (M. 3.866.234) y hasta el 28|9|54.

2.675—22|2|54. — Con anterioridad al 29|10|45, al ex Soldado Conscripto Francisco Silveyra (M. 5.763.964).

2.680—22|2|54. — Cabo 1º, Corneta o Tambor, Juan Armando Ochonga (Matrícula 2.779.487).

2.681—22|2|54. — Con fecha 13|11|53, al Aspirante Carlos Norberto Fernández (M. 4.090.742) y hasta el 10|9|54, inclusive.

2.775—23|2|54. — Sargento Ayudante de Infantería Luis Roberto Garrigo (M. 2.058.483).

PENSIONES

2.682—22|2|54. — A favor de Frida Thim de Olivera, en su carácter de viuda del Sargento Alberto Ramón Olivera (M. 1.942.696), con anterioridad al 10|2|52.

2.683—22|2|54. — Declárase terminado con anterioridad al 27|9|51, el derecho de Laura Lucía Gómez Franchini y acumúlase a favor de María Arriola de Gómez, con anterioridad al 27|9|51.

2.684—22|2|54. — Declárase terminado con anterioridad al 3|9|53, el derecho de Beatriz Zulema Mansilla y acumúlase a favor de Margarita Salvi de Mansilla, con anterioridad al 3|9|53.

2.770—23|2|54. — A favor de Delia Molina de Perea y Elba Rosa Perea, en su carácter de viuda e hija del Sargento 1º Sixto Perea (M. 2.736.699), con anterioridad al 4|6|53.

2.771—23|2|54. — Declárase terminado con anterioridad al 1º|6|53, el derecho de María Andreina Magno y acumúlase a favor de Carmen Juárez de Magno, con anterioridad al 1º|6|53.

2.772—23|2|54. — A favor de Nélida Elvira Abella de Ibáñez y menor Nélida Otilia Ibáñez, en su carácter de viuda e hija del Soldado Conscripto Néstor Raúl Ibáñez (M. 3.542.967), con anterioridad al 11|8|53.

2.773—23|2|54. — Declárase terminado con anterioridad al 10|8|53, el derecho de Dardo Pedro Mercado y acumúlase a favor de Juana Dalmira Mercado, con anterioridad al 10|8|53.

2.774—23|8|54. — Declárase terminado con anterioridad al 9|7|53, el derecho de Fernando Julio Pereyra y acumúlase a favor de los menores Dante Orlando y Elodina Tuly Pereyra, con anterioridad al 9|7|53.

Ministerio de Marina

2.563—19|2|54. — Dánse por finalizadas las funciones que desempeña el Suboficial Primero Radiotelegrafista Héctor A. Bellocchio en la Embajada de la República en Cuba, para las que fuera designado por Dec. 5.743|50, por lo que deberá disponer su regreso al país.

2.713—22|2|54. — Desígnase para prestar servicios en la Representación Naval Argentina en España, acreditada en Francia e Italia, al Suboficial Primero Auxiliar de Información Cesáreo Vicente de Ada (M. 258.112) y en la Representación Naval Argentina en Perú, acreditada en Colombia y Ecuador, al Suboficial del mismo grado, Armando de Jesús Agüero (M. 3.787.326). Dicho personal permanecerá en los destinos mencionados por el término de 2 años.

2.764—22|2|54. — Nómbrase en el Cuerpo de Retiro Activo, con fecha 1º|1|54, al Vicealmirante (R. E.) Héctor Vernengo Lima (M. 179.242).

2.842—23|2|54. — Dase de baja, al Teniente de Fragata Médico Elvio Adán Martelli (M. 3.463.008).

2.844—23|2|54. — Acción Judicial contra el Gob. de la Nación, instaurada por el Cabo 1º Carpintero (R. E.) Domingo López (Exp. W. SG. dgm. 12.469|53).

RETIROS

2.564—19|2|54. — Modifícase el Dec. número 12.195|48, referente al Cabo Principal de Mar Martín Lazarte (Matrícula 3.514.268), estableciéndose que su verdadero nombre y apellido es: Martín Belisario Lazarte, de acuerdo con su Libreta de Enrolamiento.

2.565—19|2|54. — Teniente de Navío Ingeniero Especialista, Pedro César Brandi (M. 1.736.475).

2.566—19|2|54. — Cabo Principal Aeronáutico Elías Héctor Manna (Matrícula 3.088.188).

2.567—19|2|54. — Cabo Principal Cocinero Auxiliar, Eduardo Manuel Da Cruz (M. 368.693).

2.568—19|2|54. — Con fecha 31|12|53, al Capitán de Corbeta (T) Osvaldo Enrique Schiller (M. 423.530).

2.569—19|2|54. — Suboficial Principal Torrero Juan Bertolotto (M. 740.193).

2.570—19|2|54. — Suboficial Segundo de Mar Lorenzo Pedro Baiocco (Matrícula 568.105).

2.571—19|2|54. — Cabo Primero Maquinista Juan Carlos Morán (M. 268.012).

2.843—23|2|54. — Teniente de Corbeta Aerotécnico, Ernesto Celestino Boano (M. 4.010.093).

2.845—23|2|54. — Suboficial Principal Electricista Juan José Lucente (Matrícula 1.418.705).

2.862—24|2|54. — Suboficial Primero Radiotelegrafista Luis Edmundo Damele (M. 1.037.231).

2.863—24|2|54. — Suboficial Primero Oficinista Naval Auxiliar Miguel Sánchez (M. 1.091.772).

PENSIONES

2.840—23|2|54. — A favor de Laura Tomassetti de Barreiro, en concurrencia con Héctor Rubén, Horacio Agustín y Elba Hilda Barreiro, en su carácter de viuda e hijos del Cabo Principal Maquinista Blas Armando Barreiro, a partir del 19|7|52 y acumúlase a favor de Horacio Agustín y Elba Hilda Barreiro, la parte que percibía Héctor Rubén.

2.841—23|2|54. — A favor de Alicia María Mosconi de Reyes, en concurrencia con Oscar Raúl, Martha Susana y Roberto Ramón Reyes, en su carácter de esposa viuda e hijos del Suboficial 2º Camarero Roberto Ramón Reyes, a contar del 31|8|53.

2.846—23|2|54. — A favor de Angela Iveli de Sampaolesi, en concurrencia con Néstor Luis Sampaolesi, en su carácter de viuda e hijo del Suboficial 2º Maquinista Nazareno Sampaolesi a contar del 23|7|53.

2.847—23|2|54. — A favor de Edmea María de Carli de Laurens, en su carácter de viuda del Suboficial Maquinista Juan Crispín Laurens, a contar del 31|1|52.

2.848—23|2|54. — Acumúlase a favor de Hemilce Concepción Gandolfo de Rodríguez, en su carácter de pensionista, la parte que percibía Hemilce María Susana Rodríguez, a contar del 18|9|53.

2.849—23|2|54. — A favor de Margarita Eugenia Patón de Betanzos, en su carácter de viuda del Cabo Principal Enfermero Jesús Betanzos, a contar del 20|12|52.

2.850—23|2|54. — A favor de Serviliana Dolores Inés Rodríguez de Aragonés, en su carácter de viuda del Cabo 1º Peluquero Juan Bautista Aragonés, a contar del 3|6|53.

2.859—24|2|54. — A favor de Josefa Arcas de Torres, en su carácter de viuda del Cabo 1º Artillero Juan José Torres.

2.865—24|2|54. — Modifícase el Dec. número 22.963|51, que acordó pensión a Isabel Sara Light de Palacio, en su carácter de viuda del Cabo Mayor Camarero Florencio Domingo Emiliano Palacio, estableciéndose que, la misma le corresponde percibir el 75 % del sueldo y suplementos generales de grado, debiendo ser liquidada a partir del 22|11|50.

Ministerio de Aeronáutica

NOMBRAMIENTOS

26.207—31|12|53. — Nómbrase en la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica por el período 1º|3 al 31|12|53, Profesor de Motores y Turbinas, José Rosalío Acuña (M. 2.793.967).

1.757—8|2|54. — Nómbrase en la Escuela Superior de Aeronáutica por el período comprendido entre el 1º|2 al 31|12|54, Profesor no permanente: Teoría de los Circuitos, Dr. Manlio Abele (Cédula de Id. 217.785 - P. de Córdoba); Diseño de Equipos Radioeléctricos Ing. Axel Regner Sigurd Nielsen (M. 3.159.060); Radar, Ing. Enrique Alfredo José Marcatili (M. 6.430.648); Mediciones Radioeléctricas Ing. Rogelio José Gerardo Abele (M. 6.451.900) y asígnase a c|u. la suma de $ 1.200 como retribución mensual.

ACCIONES JUDICIALES

2.080—12|2|54. — C|Lysis Daniel Martínez y Simón Caparrós por la suma de $ 10.000.— Expediente Nº 12.054 (s.a.c.) y 46.377 (M.A.).

2.097—12|2|54. — C|"Sfreddo y Paolini, Fábrica Argentina de Aviones S.A." por cobro de $ 6.661,52, importe del crédito adeudado al M. Expediente 94.007|53 (DGGA.) y 46.355 (M.A.).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Comercio Exterior

DISPOSICION Nº 25|54 DLC.

Buenos Aires, febrero 19 de 1954.

Vista la presentación de la firma Lutz Ferrando y Cía. S. A., inscripta bajo el número 88, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza para pesar personas, marca "Lutz Ferrando y Cía. S. A."; atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.568 de 4 de febrero de 1944,

El Director de Lealtad Comercial
Dispone:

1º Aprobar el tipo de báscula de plataforma con guardapolvo del balancín, escala graduada a plena capacidad de 160 kilogramos; escala principal de 150 kilogramos a mínima división de 10 kilogramos y escala auxiliar de 10 kilogramos a mínima división de 100 gramos; marca "Lutz Ferrando y Cía. S. A."; de industria argentina, autorizando su uso para pesar personas, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie P 1012.

2º El sello de verificación primitiva y número de identificación se aplicarán en la forma especificada a fs. 30.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4º Vuelva a la División de Pesas y Medidas para su notificación a la firma interesada y demás efectos.

Manuel Aldrey, Director de Lealtad Comercial.

$ 156.— e.26|3-Nº 7.701 - v.30|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ENDE

Rematará importantes lotes de materiales en desuso, el día 7 de Abril de 1954 a las 9 hs. en la Zona Industrial de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza), comprendiendo los siguientes efectos:

Repuestos y cubiertas para automotores, tanques cilíndricos de hierro, cocinas económicas, motores diesel, turbogenerador, grupos electrógenos, elementos de perforación, etc.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., dirigirse a YPF (ENDE), Avda. Roque Sáenz Peña 777, Viamonte 783 (5º piso) y Administración de YPF en Godoy Cruz, calle Salta 672 (Mendoza).

e.25|3-Nº L-1.564-v.31|3|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 206-P'53

Nº 206-P|53 (2º llamado) — 8|4|54 a las 14. Por el alquiler de un local destinado oficinas administrativas y depósito en la Ciudad de Río Cuarto.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|3-Nº L-1.574-v.30|3|54

Licitación Pública Nº 81-P|54

Nº 81-P|54. — 7|4|54 a las 15 Por repuestos para máquinas contadoras de monedas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|3-Nº L-1.575-v.19|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 251.716|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para la limpieza y pintado de 500.000 chapas metálicas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de abril del año 1954 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.26|3-Nº L-1.569-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 2.139|54

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para máquinas de costura industrial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|3-Nº L-1.570-v.19|4|54

Expediente Nº 511|54

Llámase a licitación pública para la provisión de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 15.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|3-Nº L-1.571-v.30|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de gelinita, fulminantes y mecha lenta, $ 85.000. Presentación propuestas: 7 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº L-1.565-v.19|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37|54
Expediente Nº 09.315|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas de 1|2 a 3|4 de toneladas de carga útil, con motor diesel o a nafta, 5 ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.573-v.8|4|54

Ministerio de Transportes

...ECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 15.257|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10|54, hasta el día 7 de abril próximo, a las 12.30 horas, para la adquisición de artículos de escritorio en general y papelería. — El Director General de Administración.
e.26|3-Nº L-1.572-v.1º|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963
Licitaciones Públicas

10|4|54, Nº 88|54, a las 9,15: Por instrumentos de medición; 10|4|54, Nº 89|54, a las 9,30 horas: Por artículos eléctricos, instrumentos de medición; 10|4|54, Nº 90|54, a las 9,45 horas: Por espectrógrafo; 10|4|54, Nº 91|54, a las 10 horas: Por instrumento de medición (pantógrafo, agujereadora de precisión, etc.); 10|4|54, número 92|54, a las 10,15 horas: Por aceros; 13|4|54, Nº 93|54, a las 9 horas: Por horno eléctrico; 13|4|54, Nº 94|54, a las 9,15 horas: Por equipo hidráulico para baja y alta presión; 13|4|54, Nº 95|54, a las 9,30 horas: Por repuestos para motores; 13|4|54, Nº 96|54, a las 9,45 horas: Por repuestos para tren de laminación; 13|4|54, Nº 97|54, a las 10 horas: Por cinta de freno para grúa; 13|4|54, Nº 98|54, a las 10,15 horas: Por repuestos para motores y compresores; 13|4|54, Nº 99|54, a las 10,30 horas: Por repuestos para motores Ingersoll-Rand; 13|4|54, Nº 100|54, a las 10,45 horas: Por repuestos para tractores; 13|4|54, Nº 101|54, a las 11 horas: Por trépano tricono; 13|4|54, Nº 102|54, a las 11,15 horas: Por serpentinas de acero.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.26|3-N L-1.566-v.1º|4|54

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630

7|4|54, 1.003|54, 11 horas: Por la venta de acero redondo, planchuelas y palanquillas con defectos de laminación; 7|4|54, 1.004|54, 11,30 horas: Por la venta de aparatos: acumulador de gas de consumo, compensador, neutralizador, reactor, refrigerante; columnas de fraccionamiento equipo Batch; horno catalítico, etc.; 7|4|54, 1.005|54, 12 horas: Por la venta de barro residual de lixiviación (productos seco).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director General.
e.26|3-Nº L-1.567-v.6|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 6 de abril de 1954.

Nº 122|54: Construcción de palco desarmable para personal superior, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 382.582. Precio doc. técnica: m$n. 63. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento), del presupuesto oficial.
e.26|3-Nº L-1.568-v.1º|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 7 de abril próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ochenta (80) cubiertas con sus correspondientes cámaras 670x15, 4 telas y 15 cubiertas con sus correspondientes cámaras 760 x 15, 4 telas, destinadas al uso de los automotores de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
Director General de Administración.
e.25|3-Nº L.1.556 - v.31|3|54

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 12 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. Acc. de la Dirección Administración.
e.22|3-Nº L-1 465-v.2|4|54

VENTA DE AUTOMOTORES
Decreto Nº 10.890|953
Aviso de Licitación Pública Nº 7
Lotes Nº 27, 28, 29 y 30

Fíjase el día 20 de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, venta de automotores, de esta Policía Federal, Lotes Nros. 27, 28, 29 y 30, comprendiendo los renglones Nros. 290 al 329 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito de la Comisaría 27ª, sita en la calle Corrientes Nº 5340 donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.
e.25|3-Nº L.1.557 - v.7|4|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|54, para las 11 horas del día 2 de abril de 1954, para la provisión de botones, distintivos, cinturones con hebillas, sables, palmas y dragonas doradas, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.22|3-Nº L-1.464-v.26|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 40|54. Clavos, tintas, agujas, hilos, medias suelas pizapatero, etc. Apertura: 5 de abril de 1954 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 41|54. Bolsas cama pitropa alta montaña. Apertura: 5 de abril de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.23|3-Nº L-1.497-v.29|3|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 249
Expediente 1|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 249, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16 horas, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, por la contratación de servicio de comedor escolar, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, de esta Comisión Nacional, sita en la calle L. N. Alem número 285, Tandil, desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos, etc., retirar en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas, o en la Dirección de la Escuela Fábrica Nº 17, Tandil. — El Director de Administración.
e.15|3-Nº L-1.334-v.26|3 54

Expediente D-46.045|53

Llámase a Licitación Pública Nº 253, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Materia Prima en General (para la especialidad Radioeléctrica).

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.
El Director de Administración.
e.25|3-Nº L.1 540 - v.31|3|54

Licitación Pública Nº 250
Expediente 1|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 250, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16.30 horas, por la contratación de servicio de comedores escolares, en las Escuelas Fábricas de la Nación Nros. 3, 4, 9, 121, 122, 125, 131, 135 y 136, de la Capital Federal, y Escuela Fábrica Nº 2, de Florida, Buenos Aires, F. C. G. Belgrano, dependientes de esta Comisión Nacional, desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos y menús, retirar en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — El Director de Administración.
e.15|3-Nº L-1.335-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 252
Expte. D-45.376|53

Llámase a Licitación Pública Nº 252, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de Material eléctrico, hierro Trefilado, y chapas de hierro laminadas.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191 planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — El Director de Administración.
e.23|3-Nº L-1.494-v.29|3|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. 75.056

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de 1? intercomunicadores en el Rectorado de esta Universidad, según pliegos de condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Lavalle Nº 465, Cap. Fed. todos los días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 6 de abril de 1954 a las 15 horas en la misma oficina. Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — El Director de Administración.
e.24|3-Nº L.1.516 - v.30|3|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Rivadavia Nº 3755, ocupado por el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación de la Nación, calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal, el día 2 de abril de 1954, a las 15 horas. Para consultar y retirar pliegos dirigirse a la oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.
e.16|3-Nº L-1.353-v.29|3|54

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal, el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.
e.22|3-Nº L-1.457-v.9|4|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 34, para el día 5 de abril de 1954, a las 14 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Carne y Derivados y Fiambres, etc. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1 531 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 35, para el día 5 de abril de 1954, a las 14 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Fruta y Verdura, etc., durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.532 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 36, para el día 5 de abril de 1954, a las 15 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires) la provisión de: Artículos de Almacén, etc., durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.533 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 37, para el día 5 de abril de 1954, a las 15 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Harina, Pan, Factura, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.534 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 38, para el día 5 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Leche, Manteca, Huevos, Queso, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.535 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 39, para el día 5 de abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de Bazar y Menaje y de Limpieza, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.536 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 5 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de Ropería y Mercería, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.537 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 41, para el día 6 de abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares la: Construcción de una Carrocería, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.538 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 42, para el día 6 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a Dependencias de este Ministerio, la adquisición de: Una Marmita de Calefacción Indirecta, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.24|3-Nº L.1.539 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 2 de Abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a diversas Dependencias, la: Reparación de ascensores, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
$ 23|3-Nº L-1.507-v.29|3|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado), hasta el día 1º de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30. — El Administrador.
e.22|3-Nº L-1.456-v.26|3|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 108.543|53

Llámase a Licitación Pública Nº 143|54, para el día 6 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: lienzo crudo para ropa interior.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.25|3-Nº L.1 551 - v.31|3|54

Expediente Nº 19.191|54

Llámase a Licitación Pública Nº 144|54, para el día 6 del mes de abril de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Arsenical pentavalente inyectable, anestésico por inhalación, ergotamina tartrato, lobelina y nitrito de amilo.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.25|3-Nº L.1.552 - v.31|3|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expediente Nº 500.123|54
Licitación Pública Nº 262|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas, para la construcción de un Hospital Local para 120 camas en Trelew, Territorio Nacional de Chubut. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut (Cdad. de Rawson). — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut, (Cdad. de Rawson), hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 11.564.150.— c|l.

Orfeo P. Gotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.
e.25|3-Nº L-1.550-v.14|4|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 9.990|54

Llámase a Licitación Pública Nº 142|54, para el día 14 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires —Litoral— Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos: (aceite, leche, fideos, papas, harina de trigo, arroz, avena, yerba, tocino, verduras varias, etc.).

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.24|3-Nº L-1.514-v.6|4|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 19.066|54

Llámase a Licitación Pública Nº 141|54, para el día 5 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Quemú-Quemú (Eva Perón) y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal Eva Perón - Santa Rosa (Provincia Eva Perón). Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, leche y pan.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.24|3-Nº L-1.515-v.30|3|54

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión de uniformes especiales de verano e invierno y capotes para ordenanzas y choferes, de este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 601, 6º piso, Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.460-v.26|3|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 76-P|54

Nº 76-P|54: 7|4|54 a las 14. Por la confección de clisés e impresión de líneas de linotipo. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.25|3-Nº L.1.543 - v.31|3|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 41

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 200 bolsas de azúcar de 70 kilogramos cada una, tipo refinería, con destino a las dependencias de los hipódromos"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.345-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 42

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 15 horas, para la adquisición de 200.000 paquetes de galletitas, tipo Manón, conteniendo 5 galletitas cada uno.

La mercadería mencionada deberá entregarse parcialmente en la Escuela y Jardín de Infantes, dependiente del Hipódromo de Palermo"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.346-v. 29|3|54

Licitación Pública Nº 43

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la contratación de la provisión de aproximadamente 30.000 litros de leche, cuya entrega deberá efectuarse diariamente, de lunes a viernes, a razón de 180 litros por día aproximadamente. La mercadería de referencia está destinada a la Escuela y Jardín de Infantes dependientes del Hipódromo de Palermo".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.347-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 44

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 45 horas, para la contratación de la provisión de 485 piezas diarias de pan francés (Felipe) de 50 g. aproximadamente cada uno y de 620 piezas diarias de medias lunas de 20|30 g. cada una. La mercadería de referencia está destinada a las dependencias de los Hipódromos sitas en la Capital Federal".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.548-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de diversos artículos de colegio y oficina, destinados a las dependencias del Departamento Hipódromos, y de los cuales se detallan algunos renglones de importancia: cintas para máquinas de escribir, biblioratos a palanca papel carbónico, diversas medidas y colores, trasos de pasta adhesiva, cuadernos, papel secante, etc., etc".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas"

e.16|3-Nº L-1.349-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 46

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 y 15 horas, para la adquisición de específicos, drogas, alcoholes, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.350-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 47

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas para la adquisición de diversos elementos de cirugía, radiología, veterinaria, ortopedia, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30, menos sábados".

e.16|3-Nº L-1.351-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 48

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 45 horas, para la adquisición de algodón, gasas, vendas, yeso, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.352-v.29|3|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 2.150|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cunas para bebé. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.518-v.30|3|54

Expediente Nº 2.151|54

Llámase a licitación pública para la provisión de colchones y almohadas para cunas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.519-v.30|3|54

Expediente Nº 1.413|54

Llámase a licitación pública para constitución de un seguro contra incendio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.520-v.30|3|54

Expediente Nº 1.258|54

Llámase a licitación pública para la provisión de colchas de algodón, blancas. La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.521-v.26|3|54

Expediente Nº 2.152|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de coser a pedal. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.522-v.30|3|54

Expediente Nº 1.820|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.523-v.6|4|54

Expediente Nº 1.821|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos de niñas. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-524-v.6|4|54

Expediente Nº 1.819|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.525-v.6|4|54

Expediente Nº 1.818|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para señoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 17.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.526-v.6|4|54

Expte. Nº 1.984|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, con destino a Transportes de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|3-Nº L.1.446-v.1º|4|54

Expte. Nº 7.337|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para pegar botones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 17.05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.502-v.29|3|54

Expte. Nº 1.880|54

Llámase a licitación pública para la venta de cajones, tapas, maderas en desuso, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 17.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.503-v.29|3|54

Expte. Nº 1.871|54

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.504-v.29|3|54

Expediente Nº 17-54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|3-Nº L-1.559-v.31|3|54

Expediente Nº 1.265-54

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de revistas. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|3-Nº L.1.560-v.29|3|54

Expediente Nº 978-54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1954, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|3-Nº L-1.561-v.29|3|54

Comisión Administradora Bienes Ley Nº 14.122

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de botellas. La apertura de las propuestas se realizará el 6 de abril de 1954 a las 10 horas. Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 240.— e.23|3-Nº L-7.347-v.5|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 290.195'54

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de cinco máquinas eléctricas para control de la recaudación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.18|3-Nº L-1.389-v.31|3|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 133-P., para la adquisición de 400 canastos de mimbre de 0,80 mts. de largo por 0,50 mts. de ancho por 0,40 mts. de alto, para muestras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de abril del año en curso, a las 15 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — Juan Antonio Carozzo - Director de Administración.

e.25|3-Nº L-1.553-v.31|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.839

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de útiles de escritorio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 30 de marzo de 1954, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16.30, horas, de lunes a viernes.

e.15|3-Nº L-1.323-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 2.600|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 1 máquina de calcular eléctrica superautomática, 1 máquina de sumar eléctrica, y 1 mimeógrafo accionado a mano. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, el día 29 de marzo de 1954, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes (BH. 18).

e.15|3-Nº L-1.324-v.26|3|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos, construcción cobertizo y mamparas de hormigón armado en el edificio Talleres (Barracas). Apertura 8 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 50.— cada juego) en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 40).

e.22|3-Nº L-1.461-v.2|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de leña destinada a la calefacción para la temporada invernal 1954, para la Oficina Tribunales y cinco Agencias de la Capital. Apertura 2 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2 subsuelo. Buenos Aires, 23 de marzo de 1954 (BN. 42).

e.23|3-Nº L-1.498-v.29|3|54

Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para los trabajos de limpieza y conservación del edificio y mobiliario donde se halla instalada la Agencia Azcuénaga. Apertura 1º de abril próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1954

e.24|3-Nº L-1.510-v.30|3|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 34.480|54

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 2 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de una máquina impresora sistema offset simplificado.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-1.511-v.30|3 54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 5 de abril de 1954, a las 16.30 horas, para la adquisición de (1) una máquina de calcular eléctrica y (1) una máquina de sumar y restar eléctrica. Pliego de bases y condiciones detalladas, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30. — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.

e.25|3-Nº L.1.548-v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 5 de abril de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de uniformes, guardapolvos y jardineras. Pliego de bases y condiciones detalladas, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 18 horas. — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.

e.25|3-Nº L-1.549-v.31|3|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

31|3|54 — Mejoras en Playa del Muelle en Caleta Córdova, Yac. Eva Perón (6169) a las 10 horas.

e.18|3-Nº L-1.395-v.31|3|54

Administración Plaza Huincul

Contratación mano de obra para construir un murete y plataforma elevada, en la nueva Planta de Almacenaje y Despacho de la Destilería, cuya apertura se efectuará el 31 de marzo, a las 16.45 hs., en dicha Administración, donde deben solicitarse pliegos y planos. Valor, $ 10. División Licitaciones, marzo 19 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé - Jefe División Licitaciones.

e.25|3-Nº L-1.546-v.31|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 54|54, para el día 21 de mayo de 1954 a las 15 horas para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "La Viña Nº 1" (Provincia de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 28.100.000 (Veintiocho millones cien mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 470, podrá consultarse y retirarse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.442-v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53|54, para el día 17 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de riego del Río Marapa (Provincia de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 38.800.000 (treinta y tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 460, podrá consultarse y retirarse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.443-v.31|3|54

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 6 de abril de 1954: L|P. 55|54: 15 horas: Pinturas anticorrosivas y líquido desoxidante. L|P. 56|54: 15.30 horas: Repuestos para turbinas. L|P. 57|54: 16 horas: Varillas para alambrados.

Día 7 de abril de 1954: L|P. 58|54: 15 horas: Repuestos para máquinas Addressograph. L|P. 59|54: 15.30 horas: Extinguidores de incendio. L|P. 60|54: 16 horas: Aisladores de suspensión.

Día 8 de abril de 1954: L|P. 61|54: 15 horas: Electrobombas centrífugas y a engranajes, válvulas de retención y caños de acero. L|P. 62|54: 15.30 horas: Papel obra alisado, satinado, medio hilo filigranado, comercial rosa y cartulina Bristol. L|P. 63|54: 16 horas: Interruptores horarios y relevos unipolares.

Día 9 de abril de 1954: L|P. 64|54: 15 horas: Papel medio hilo, oficio, tamaño carta, doble oficio, manifold, embalaje tipo Kraft, etc. L|P. 65|54: 15.30 horas: Condensadores trifásicos para intemperie e interior. L|P. 66|54: 16 horas: Trapos y estopas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.23|3-Nº L-1.491-v.29|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2.600, para el día 5 de mayo, a las 10 hs., para la contratación del servicio de cobranzas de facturas por consumo de gas, mediante el sistema de "Agencias", el que se adjudicará entre comerciantes que operen dentro de los siguientes rubros: Despensas, tiendas, bazares, farmacias, artículos para el hogar, zapaterías y fiambrerías y cuyos negocios estén ubicados en las calles que indica el pliego, dentro de la zona Floresta. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 hs.

e.25|3-Nº L-1.545-v.31|3|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones públicas: Día 19|4|54, a las 16 hs., Nº 32|54: Carros tipo "jardineras"; 16.15 hs., Nº 33|54: Heladeras eléctricas; 16.30 hs., Nº 34|54: Equipos portátiles de pintura. Informes y pliegos en Avda. R.

S. Peña 1190, de 14 a 17 hs. — Ing Enrique A. Fagale, Subadministrador General
e.22|3-Nº L-1.459-v.26|3|54

Licitaciones Públicas: Día 19|4|54, a las 12 horas. Nº 19|54 "Locomotoras Diesel p|romas"; 12.20 horas Nº 24|54 "Trépanos y coronas p|equipos perforadores". 12.40 horas Nº 25|54 "Repuestos p|sacatestigos, reducciones, uniones, llaves p|equipos perforadores". — Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña 1190, Capital. — Dr. Manuel García Pazos, Gerente, a|c. Administración General.
e.16|3-Nº L-1.362-v.29|3|54

Licitaciones Públicas: Día 19|IV|54, a las 16 hs., Nº 35|54: "Comestibles", y 16.20 hs., Nº 36|54: "Frutas y verduras". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 hs. — Ing. Enrique A. Fagale - Subadministrador General.
e.25|3-Nº L-1.517-v.31|3|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS
(E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 283 (7|4|54, a las 12 horas). Construcción de edificios en el establecimiento "El Simbolar" Pcia. de Santiago del Estero. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital. — Julio César Cotone, 2º Jefe Suministros.
e.24|3-Nº L-1.517-v.30|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de oxígeno y gas acetileno, $ 33.000. Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|3-Nº L-1.490-v.29|3|54

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo - Silva - Cañadcitas, Ruta 11, $ 11.424.077,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|3-Nº L-1.527-v.13|4|54

Licitación pública para la adquisición de leña y carbón, $ 48.000. Presentación propuestas: 2 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|3-Nº L-1.542-v.31|3|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 28.607-LP-1953

Transformadores trifásicos, tableros de alta tensión y medidores Venturi, 26|5|1954 las 15,15, Charcas 1840.
e.25|3-Nº L-1.541-v.31|3|54

Licitación Pública
Expte. 1.669-LP-1953

Contratación de las obras de ampliación de la Casa Administración Central, 6|4|1954 a las 15,00, Charcas 1840. Depósito de garantía $ 51.202,68 m|n.
e.15|3-Nº L-1.331-v.6|4|54

Licitaciones Públicas

Electromotobombas, electrobombas, medidores Venturi y tableros. Expediente: 25.657-LP-1953, 21|4|1954, a las 15,00, Charcas 1840.
e.18|3-Nº L-1403-v.31|3 54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|54
Expte. Nº 102.433|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 100 máquinas pulverizadoras a motor, especiales para pulverizaciones de solución oleosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.25|2-Nº L-1.058-v.12|3|54
e.24|3-Nº L-1.058-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 36|54
Expediente Nº 108.670|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de abril, a las 12 horas, para la adquisición de ciento cuarenta (140) motores a explosión, refrigerados a agua o aire, de 7-9,2 H.P. a 1.450 - 2.000 r.p.m. aproximadamente, completos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2 piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.
e.25|3-Nº L-1.558-v.7|4|54

Licitación Pública Nº 31|54
Expte. Nº 88.186|53

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1954, a las 12 horas, para la instalación de una usina de energía eléctrica en el Depósito de Semilla de Algodón de Presidente Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, o en el Depósito de referencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.24|3-Nº L-1.513-v.30|3|54

Licitación Pública Nº 34|54
Expte. Nº 15.921|54

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cuatro (4) camiones para una carga útil de 8 a 10 toneladas, aproximadamente, con motor accionado a nafta o diesel, tipo chata playa, o cuatro (4) chassis con cabina, destinados a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.24|3-Nº L-1.528-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 35|54
Expte. Nº 102.522|54

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de polvo insecticida humectable y 5.000 kgs. de polvo insecticida para espolvoreo a base de Lindane (Isómero Gamma del hexaclorociclohexano).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.24|3-Nº L-1.529-v.30|3|54

Licitación Pública Nº 28|54
Expte. Nº 36.471|952

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril, a las 12 horas, para la preparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda "Libertador General San Martín" (Pcia. de Santa Fe), a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, y en la Escuela de Agricultura de Casilda (Pcia. de Santa Fe) al precio de $ 50.— m|n.

Los ofertantes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.18|3-Nº L-1.390-v.31|3|54

Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 18.025|52 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril, a las 12 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, clavos, grapas y bocazanjas de igual material, en desuso, que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los Depósitos y Jefaturas de Zona de Olavarría (F.C.N.G.R.), Pergamino (F.C.N.G.B.M.), Villa Nueva (F.C.N.G.B.M.), Río Cuarto (F.C.N.G.B.M.), Concordia (F.C.N.G.U.), Santa Fe (F.C.N.B.M.), Rafaela (F.C.N.G.B.M.), Pcia. Roque Sáenz Peña (F.C.N.G.B.), Formosa (F.C.C.N.G.C.), Posadas (F.C.N.G.U.), Cavanagh (F.C.N.G.B.M.), Tancacha (F.C.N.G.B.M.), Isla Verde (F.C.N.G.B.M.), Cruz Alta (F.C.N.G.B.M.), Marcos Juárez (F.C.N.G.B.M.), Oncativo (F.C.N.G.B.M.) San Francisco (F.C.N.G.B.M.), Rosario (F.C.N.G.B.M.), Elortondo (F.C.N.B.M.), Balnearia (F.C.N.G.B.M.), Paraná (F.C.N.G.U.), Gualeguaychú (F.C.N.G.U.), Rosario Tala (F.C.N.G.U.), Reconquista (calles Funes y B. España) (F.C.N.G.B.), Resistencia (F.C.N.G.B.), Goya (F.C.N.G.U.), Corrientes (F.C.N.G.U.), La Banda (F.C.N.G.B.M.), La Paz (F.C.N.G.U.), Villa Angela (F.C.N.G.B.) y Reconquista (calle F. Ludueña 951) (F.C.N.G.B.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 972, 2do. piso, (oficina 127), Capital Federal y en los depósitos y Jefaturas de Zona indicadas. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.16|3-Nº L-1.358-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 29|54
Expte. Nº 82.277|54

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 12 horas, para la venta de hasta veintidós mil (22.000) kilogramos de uva para vinificar (semillón, pinot y loca loca), producida en la Estación Experimental Nacional de J. J. Gómez (R. Negro), cosecha 1953|54.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministro y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o en el citado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.22|3-Nº L-1.462-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 32|54
Expediente Nº 143.533|1953

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de cuatro (4) camionetas rurales, capacidad para una carga útil de 1|2 a 3|4 toneladas, cinco ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la Cámara Central Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.23|3-Nº L-1.500-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 33|54
Expediente Nº 127.051|954

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de 23.000 pliegos de papel ilustración de 60 a 70 Kgs., tamaño 74 x 110 y 24.000 centímetros cuadrados de citocromía en cinc (clisés), 22 láminas distintas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. El Director General.
e.23|3-Nº L.1.501 - v.29|3|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a "licitación pública", para la provisión de bulones comunes y clavos puntas parís; apertura 2 de abril de 1954, a las 10 horas. Carpeta Nº 568-M-1954. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.
e.23|3-Nº L.1.499 - v.29|3|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA
Viamonte 1482 - Capital
Expte. Nº 1.106|54
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) molino para aceitunas, de dos piedras cilíndricas, tipo Veraci o similar, con reductor de velocidad. La piedra de base de 1,60 m. de diámetro y las 2 giratorias de 1,30 m. de diámetro y 0,30 m. de ancho en la banda de rodamiento. La máquina debe entregarse completa con los accesorios necesarios y debe ser cotizada sobre vagón en la estación San Juan del F. N. G. San Martín. Apertura de propuestas para el día ocho (8) de abril de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones, informes, presentación de propuestas y apertura en la misma. — Guillermo R. Aubone, Ingeniero Agrícola, Presidente.
e.24|3-Nº L-1.530-v.6|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26|54, Exp. Nº 1.027|54, para la prov. de calzado. Apert. el 30|3|54 a las 11 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.16|3-Nº L-1.361-v.29|3|54

Llámase a licit. púb. para la prov. y repar. de: Nº 31|54 (Expte. Nº 10.895|53): 2 ambulancias y 1 furgón. Dest. Dt. de Transp. y Combustibles. Apert. el 31|3|54, a las 11 hs. — 32|54 (Expte. Nº 4.273|52): Reparación de 9 ollas a vapor. Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (L. de Z.), Lomas de Zamora, F.N.G.R. Apert. el 31|3|54, a las 11,30 hs. — Nº 33|54 (Expte. Nº 233|54): Herramientas p|enseñanza. Dest. Estab. de la Direc. Nac. Apert. el 31|3|54, a las 12 hs. — Nº 34|54 (Expte. número 235|54): Art. para costureras, telas, etc. Estab. de la Direc. Nac. Apert. el 1º|4|54, a las 11 hs. — Nº 35|54 (Expte. número 227|54): Art. para mimbrería, electricidad, aeromodelismo, etc. Dest. Estab. de la Direc. Nac. Apert. el 1º|4|54, a las 12 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.
e.24|3-Nº L-1.512-v.30|3|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11.853|54, para la provisión del siguiente material: Escobillas de carbón y escobillas electrografíticas. Apertura: 5|5|54, a las 12 30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola Jefe División Reglamentos y Publicaciones.
e.22|3-Nº L-1.452-v.26|3|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(E.N.T.)

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|32, día 2|4|54, a las 12 horas; Aceros varios.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.22|3-Nº L-1.453-v.2|4|54

Llámase a licitación pública: O. 54|4, día 5|4|54, a las 12 horas, Estación 1º de Marzo: Construcción plataforma de mampostería en galpón Nº 4.
e.22|3-Nº L-1.455-v.26|3|54

F. N. G. B. MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

No 250, 6.B.2.897|54. Piedra granítica. 30|3|54. 9,30 horas. — Nº 251, 6.B.2.837|54. Estaño en lingotes, 30|3|54, 10.30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, esq. Libertador General San Martín, Oficina 614. 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.
e.16|3-Nº L-1.370-v.30|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. I. 42 — Crisoles de plombagina y accesorios. Ap. 19|4, 12 horas.

Alternativa: Material de Importación.

G. I. 43 — Proyecto sistema portadora de una vía B. Blanca - San Antonio Oeste. Ap. 19|4, 13 horas.

Alternativa: Material de Importación.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.15|3-Nº L-1.333-v.26|3|54

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 51: Cajas para acumuladores, grupos de 7 placas; ap. 8|4, 12 horas. G. 52: Aceros varios; ap. 8|4, 13 hs. G. 10|A: Sogas de 5 y 10 alambres y conductores eléctricos; ap. 9|4, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.22|3-Nº L-1.454-v.2|4|54

F. N. GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones públicas: 20 Abril 1954, 15 hs. Robinetes de hierro para freno. OC. 44|52. Ax. 2. 21 Abril 1954, 14 hs. Acero en perfiles, barras y chapas. OC. 3|53. Ax. 45. 22 Abril 1954, 14 hs. Arandelas elásticas. 48|54. Ax. 2. 26 Abril 1954, 14 hs. Paragolpes y accesorios. OC. 60|53. Ax. 4. 27 Abril 1954, 14 hs. Bujes de bronce p|locomotoras. OC. 1|53. Ax. 4. 28 Abril 1954, 14 hs. Chapas de hierro común. OC. 3|54. Ax. 4. 29 Abril 1954, 14 hs. Acero especial para calderas. OC. 3|54. Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.17|3-Nº L-1.386-v.30|3|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Púb. Nº 85|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.22|3-Nº L.1.466-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 84|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de tapones de grafito - carburita, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.22|3-Nº L.1.467-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 83|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de aislantes, con destino a la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.22|3-Nº L.1.468-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 82|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.22|3-Nº L.1.469-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 81|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de abrasivos con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.22|3-Nº L.1.470-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 80|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.22|3-Nº L.1.471-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 86,54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de mineral de manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.472-v.2|4|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 70|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de mamelucos, pantalones, ambos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.473-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 72|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.474-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 71|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de aislantes, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.475-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 74|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección Genearl de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.476-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 75|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de acero para trabajar en caliente, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.477-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 76|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de acero al carbono, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.478-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 77|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,45 horas para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.479-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 78|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11 horas, para la provisión de aceros, con destino a la Fábrica Militar de Munición y Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial división Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.480-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 79|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11,15 horas, para la provisión de acero trafilado, con destino a la Fábrica Militar de Munición y Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.481-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 87|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de aceros con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "S. F.". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.482-v.26|3|54

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros 16/14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

4.212|54. — Se designa Secretario Electoral del Territorio Nac. de Tierra del Fuego. (Pág. 1).
4.216|54. — Amplíanse disposiciones sobre el ingreso de agentes a la Pol. Federal. (Pág. 1).
3.705|54. — Equiparación de funcionarios en la Policía de los Terr. Nacionales. (Pág. 1).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

3.643|54. — Se realizarán estudios sobre el uso de modernos equipos telefónicos en varios países. (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA

3.597|54. — Caución de derechos de aduana mediante letras en importaciones o exportaciones. (Pág. 1).
3.601|54. — Exceptúase del régimen de incompatibilidades a personal de hipódromos. (Pág. 1).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

3.934|54. — Asignación de facultades a la Dirección Nac. de Sanidad Animal. (Pág. 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

C. N. 86, 90 y 82|53. — Condiciones de trabajo y salarios para diversas tareas rurales. (Pág. 2).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO:

Decretos (sintetizados). (Pág. 4)

Disposición Nº 25|54 DLC. (Pág. 4)
Remate. (Pág. 4)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Ejército

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para la venta de 11.990 Kgs., de trapos correspondiente a las gestiones administrativas años 1951|52 y 1952|53, de acuerdo al siguiente detalle:

Loneta, 1.403 Kgs.; Paño, 4.580,600 Kgs.; Algodón, 1.375 Kgs.; Lana, 1.919 Kgs.; Lienzo, 2.212,600 Kgs.; Lona 145 Kgs.; Coti, 335 Kgs.; Gabardina, 20 Kgs. Total 11.990,200 Kgs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrá presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando del 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes, Neuquén. — Leonardo Spagnollo, Teniente de Intendencia. Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e.15|3-Nº L-1.336-v.31|3|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital
Licitación Pública Nº 185, para el día 2 de abril de 1954

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 185, Hora 10,40: Provisión de 8 (ocho) heladeras eléctricas tipo Familiar de 0,210 m3 (7,5 pies 3) de capacidad aproximadamente. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|Nº $ 10.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3-Nº L.1.495 - v.29|3|54

Licitación Pública Nº 184, para el día 2 de abril de 1954

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 184, Hora 10,30: Provisión sobre vagón y con destino a Villa Uspallata, Mendoza de una heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 mts3. de capacidad aproximadamente. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la Documentación Técnica S|N $ 10.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3-Nº L.1.496 - v.29|3|54

Licitación Pública Nº 191 para el día 5 de abril de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 191 — Hora: 10,30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas, con destino a la Construcción de un Cuartel. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|N $ 10,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|3-Nº L-1.554-v.31|3|54

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 1º de abril de 1954, a las 11 horas, para la adjudicación de los trabajos de entelado, barnizado y varillado de seis mil (6.000) ejemplares de mapas de 182 cm. de largo y 108 cm. de ancho, con opción a cinco mil (5.000) ejemplares más, en las siguientes condiciones:

Propuesta por la mano de obra recibiendo todos los materiales a excepción del engrudo.

1er. Alternativa: Provisión del mapa impreso por la Repartición y los materiales por cuenta del proponente.

2º Alternativa: Realizar el trabajo en el local de encuadernación de los talleres gráficos de la Repartición, con todos los materiales por cuenta de la misma, con personal a cargo del proponente.

Para pliego de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|3-Nº L-1.555-v.31|3|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 111|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000. Precio doc. técnica: m$n. 100. Vencimiento: 11 horas.

Nº 112|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea Presupuesto oficial: m$n. 276.552. Precio doc. técnica: m$n. 58. Vencimiento: 11,30 hs.

Nº 115|54: Obras sanitarias exteriores, Taller Regional Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.286.907,86. Precio doc. técnica: m$n. 137. Vencimiento: 12,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|3-Nº L-1.450-v.29|3|54

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, según detalle: 10,00 horas Nº 36|54 "Provisión de cable armado y accesorios para su instalación"; 10,30 horas Nº 37|54 "Provisión de materiales de construcción" y 11.00 horas Nº 38|54 "Provisión de maderas" — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital. — Las documentaciones Técnicas podrán retirarse sin cargo, en la División Adquisiciones, los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.25|3-Nº L.1.562-v.31|3|54

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 109|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 750.422,43. Precio documentación técnica: m$n. 80. Vencimiento: 9 horas.

Nº 110|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000 Precio documentación técnica: m$n. 100. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754 Buenos Aires. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|3-Nº L-1.451-v.29|3|54

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 2|54
(Carne de Cordero)

Llámase a licitación pública para el día 5 (cinco) de abril de 1954 a las 10,15 (diez y quince) horas, para la adquisición de carne de cordero, con destino a soldados y aspirantes de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de condiciones dirigirse a: Jefe de la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, Oficina de Correos Guarnición Aérea Córdoba, o personalmente de 8.00 a 13.00 horas en la División Contaduría de la misma, camino a San Roque Km. 5½.

e.25|3-Nº L-1.563-v.31|3|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 6|54
DGA. 2.160

Llámase por 5 (cinco) días hábiles a efectos de adquirir 3.000 kilogramos de metal, plomo de calidad extra, para componedora Intertype.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de abril próximo a las 11 horas, en la División Adquisiciones. Lavalle 648, 6º piso.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueda obtenerse en la División indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.25|3-Nº L-1.544-v.31|3|54

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539.

La Dirección